

BASES

PROYECTOS DE ACELERACIÓN DE LA INNOVACIÓN

Segunda Convocatoria

2020-01

Acuerdo de Préstamo N°8682-PE

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. Bases del concurso	4
1.2. Objetivos	5
1.3. Resultados esperados	5
1.4. Características del concurso.....	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	9
2.1. Áreas temáticas de investigación e innovación.....	9
2.2. Público Objetivo.....	10
2.3. Conformación del equipo emprendedor	10
2.4. Financiamiento y meta.....	11
3. POSTULACIÓN	12
3.1. Elegibilidad	12
3.2. Documentos de postulación.....	14
3.3. Cronograma.....	15
3.4. Consultas	15
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	15
4.1. Proceso de Elegibilidad, Evaluación y Selección	16
4.2. Publicación de resultados	23
4.3. Convenio o Contrato.....	23
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	24
6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL	26
DISPOSICIONES FINALES.....	28
ANEXO 1	30
ANEXO 2.....	32
ANEXO 3.....	34
ANEXO 4.....	38
ANEXO 5.....	41
ANEXO 6.....	46
ANEXO 7.....	48

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BM	Banco Mundial
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CEO	Chief Executive Office (Español: Gerente General o Director Ejecutivo)
CTO	Chief Technology Officer (Español: Responsable de Tecnología)
CTI Vitae	Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)
PCEG	Programa de Capacitación en Emprendimiento Global
PMPE	Programa de Mentoría y Mejora del “Pitch Elevator”
PMV	Producto Mínimo Viable

1. ASPECTOS GENERALES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmo el Acuerdo de Préstamo N°8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT)”, con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, lo que ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

Para tal fin, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, Unidad Ejecutora del Proyecto, convocó el concurso “Proyectos de Aceleración de la Innovación” el cual tiene dos finalidades, la primera es financiar por lo menos a 100 empresas para acelerar el despegue comercial de la innovación del producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio, implementados por empresas o emprendimientos locales preferentemente a partir de actividades de investigación y desarrollo; y la segunda es realizar una evaluación de impacto económicamente rigurosa, la cual tiene como finalidad contar con información relevante para la formulación y mejora de políticas y programas públicos para beneficio de las empresas o instituciones que desarrollen innovación.

La evaluación de impacto consiste en evaluar el progreso de las empresas/emprendedores durante y después de la ejecución del proyecto con respecto a aspectos comerciales, financieros, de bienes y propiedades, empleados, entre otros aspectos. Para garantizar citada evaluación, el concurso tuvo como objetivo alcanzar después del proceso de evaluación un mínimo de 200 empresas postulantes aprobadas.

Toda vez que la primera convocatoria del concurso “Proyectos de Aceleración de la Innovación”, tuvo como resultado a 115 propuestas seleccionadas, se ha considerado realizar una segunda convocatoria con el fin de completar el número necesario de 200 propuestas. Por lo tanto, los objetivos principales del presente concurso “Proyectos de Aceleración de la Innovación” – Segunda Convocatoria, son: seleccionar a nuevas empresas que formen parte de la evaluación de impacto, de las cuales un grupo de proyectos serán financiados. Con ello se logrará cumplir con los números de la metodología propuesta por Banco Mundial, así como el fortalecimiento comercial de las empresas para el aumento de sus ventas y penetración en nuevos mercados.

La contratación de servicios de no consultoría y servicios de consultoría que realicen los beneficiarios de las subvenciones en el marco de este financiamiento, se realizarán según las normas del Banco Mundial.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican

en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Acelerar el despegue comercial de la innovación del producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio, implementados por empresas o emprendimientos locales preferentemente a partir de actividades de investigación y desarrollo.

Realizar la evaluación de impacto de las empresas seleccionadas que presentan como principal problema la ausencia de capacidades o capacidades limitadas para la comercialización de sus innovaciones.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Completar el grupo de empresas que buscan acelerar el despegue comercial de la innovación, procesos o modelo de negocio y conformarán parte de la evaluación de impacto.
- 2) Fortalecer las capacidades de profesionales en comercialización de innovación y productos tecnológicos.
- 3) Mejorar los niveles de articulación de redes de contacto que faciliten el acceso de empresas y emprendedores a inversión, clientes y proveedores especializados en innovación y productos tecnológicos.
- 4) Incrementar el número de emprendimientos preferentemente con base tecnológica en el mercado.

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Introducción o validación comercial o aceleración de al menos (01) producto mínimo viable - PMV¹ o (01) nuevo y/o mejorado producto/servicio preferentemente intensivo en conocimiento en el mercado nacional, regional o global.
- 2) Propuesta mejorada del modelo de negocio de la empresa.
- 3) Plan comercial, que incluya el objetivo de ventas y su estrategia para lograrlo.
- 4) Plan de marketing, que contenga al menos los siguientes componentes: Investigación de potenciales mercados, análisis de la competencia, presupuesto, estrategia de posicionamiento y difusión de marca, seguimiento y resultados.
- 5) Incremento del número de redes de contacto nacional e internacionales: Alianzas con empresas, proveedores, membresías en redes, acceso a eventos especializados, aceleradoras o redes de inversionistas, red mentores, redes en otros países, convenios para validación comerciales.
- 6) Al menos (01) profesional de la Empresa capacitado por el Profesional en

¹ Para los fines del presente instrumento, el PMV es la versión más simple del nuevo producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio que logra capturar las principales características funcionales de la innovación, permitiendo que potenciales clientes experimenten el valor otorgado por la misma y realimenten al innovador con conocimiento esencial para la mejora y validación del producto, proceso o modelo de negocio.

Comercialización (a excepción del Gerente General).

Opcional

- 1) Incremento en facturación de la empresa o incremento en número de clientes.
- 2) Incremento en número de mercados.

1.4. Características del concurso.

Se trata de una subvención (monetaria) y dos servicios asignados (subvención no monetaria) orientados a acelerar el despegue comercial de innovaciones de producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio, implementados por empresas o emprendimientos locales preferentemente a partir de actividades de investigación y desarrollo.

Para acceder a la subvención se seleccionarán las propuestas que superen tres fases:

La fase de elegibilidad, donde las entidades solicitantes que cumplan con los requisitos descritos en la sección 3.1 serán elegibles. Estos se circunscriben principalmente a la condición legal de la entidad solicitante, así como a existencia de la innovación en versión de por lo menos PMV.

La fase de evaluación evaluará la propuesta, valorando el nivel de innovación, la oportunidad de mercado que representa, la capacidad técnica y de ejecución del equipo detrás de la propuesta, la pertinencia de la intervención en relación a las capacidades, recursos y contexto de la entidad solicitante y su innovación y, la calidad de la exposición por medio de la calidad de la presentación del PITCH.

Ambas fases se podrán realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Finalmente, la fase de selección de las entidades beneficiarias se realizará por medio de un proceso de aleatorización y se aplicará para todas aquellas propuestas que hayan superado las dos primeras fases.

Durante el proceso de evaluación y selección el CONCYTEC/FONDECYT solicitará la no objeción al Banco Mundial para dirigir cualquier comunicación con las empresas seleccionadas.

1.4.1 Subvención monetaria

La subvención consiste en brindar recursos no reembolsables a la EE para contratar un profesional en Comercialización, que contribuirá a la implementación de una estrategia para el incremento de ventas y la expansión del mercado de la innovación, así como la generación de mejores versiones del producto en función del contacto y retroalimentación del mercado.

El Profesional en Comercialización será el encargado de impulsar el crecimiento de ventas y de proponer objetivos de ventas de corto, mediano y largo plazo. La subvención permitirá contratarlo por 9 meses, periodo en el cual su acción se focalizará en la supervisión de las funciones críticas de ventas, el desarrollo del negocio, el diseño e implementación de un plan de marketing y la mejora de la experiencia del cliente. Inicialmente, impulsará la adopción de relaciones de primer nivel con los clientes, y

posteriormente deberá construir un equipo de ventas efectivo para la generación sostenible de ingresos que permita a la EE dominar su mercado objetivo.

El perfil, competencias y funciones del Profesional en Comercialización se encuentran adjuntos en el anexo 6.

Remuneración del Profesional en Comercialización

Remuneración básica:

La EE pagará una remuneración bruta mínima equivalente a S/. 10,530.00 mensuales (aproximadamente US\$ 3,000.00) durante los 9 meses de la subvención. Para esto, la EE contratará al Profesional en Comercialización bajo alguno de los tipos de contrato establecidos, los mismos que se detallan a continuación y en el anexo 2 de las presentes bases.

- A) Contratos de planilla: Se le denominará Profesional en Comercialización y será personal de planta a tiempo completo e incluirá todos los términos, condiciones y beneficios según ley, así como opciones de renovación.
- B) Contrato como consultor individual: Al consultor se le denominará Profesional en Comercialización y se obliga, sin estar subordinado a la empresa, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de la retribución económica.

Las empresas beneficiarias de la subvención serán libres de elegir la modalidad de contratación que consideren conveniente.

Este contrato será establecido en forma privada por la EE y el Profesional en Comercialización, con soporte del consultor o firma consultora especializada en recursos humanos, contratado(os) por FONDECYT, quien(es) pondrá(n) a disposición de la EE, una terna de profesionales en comercialización con el fin de seleccionar, según sus competencias y experiencia. Este proceso de “match” entre la terna de profesionales y las EE, se sustentará en criterios de afinidad y especialización, y será ejecutado por el consultor o la firma consultora especializada en recursos humanos, bajo la orientación y supervisión de FONDECYT.

Las EE pueden respaldar profesionales para que participen de la convocatoria de profesionales en comercialización, sin perjuicio de lo cual, estos deben también aprobar el mismo proceso de selección donde se verifique que cumplan con el perfil y competencias adecuadas. Solo para aquellos profesionales que sean respaldados por las EE el proceso se realizará después de la publicación de la lista de ganadores.

Remuneración variable (incentivo):

El contrato de trabajo del Profesional en Comercialización puede incluir una bonificación adicional vinculada al desempeño del profesional en la comercialización exitosa de la oferta de la EE, durante los 9 meses de la subvención. Este incentivo puede vincularse

a métricas alcanzables en cada trimestre comercial, por ejemplo: aumentos brutos o porcentuales en los ingresos de la línea principal de la EE, nuevos objetivos de adquisición de clientes, nuevos acuerdos de distribución con minoristas o nuevos acuerdos de licenciamiento vinculados a ingresos entre otros. La estructura específica de incentivos será establecida en forma privada por la EE con soporte del consultor o firma consultora especializada en recursos humanos contratada por FONDECYT.

1.4.2 Subvención no monetaria

La subvención brinda a sus beneficiarios dos (02) servicios orientados a la aceleración del despegue comercial de las innovaciones a través del (i) Programa de Capacitación en Emprendimiento Global (PCEG) y el (ii) Programa de Mentoría y Mejora del “Pitch Elevator” (PMPE). Servicios financiados al 100% por el FONDECYT.

En ambos casos para participar del programa, la EE deberá haber seleccionado y contratado al Profesional en Comercialización, asimismo los programas deberán contar con la participación del Gerente General y Profesional en Comercialización,

(i) Programa de Capacitación en Emprendimiento Global (PCEG)

Este servicio tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la EE para crear una estrategia detallada de comercialización e incremento de ventas. Para esto, se invitará a las EE a participar de un programa intensivo certificado de seis (06) días presenciales, con metodología “hands-on” o aprendizaje vivencial, que brinde capacitación sobre negocios a dos miembros de la EE: el Gerente General y el Profesional de Comercialización contratado a través de la subvención otorgada a la EE. Esta capacitación se focalizará en ayudar a los participantes a definir y redefinir sus modelos de negocio, y modificarlos según sea necesario con el fin de desarrollar una estrategia exitosa de comercialización e incremento de ventas en el ecosistema local y/o con proyección internacional.

(ii) Programa de Mentoría y Mejora del “Pitch Elevator” (PMPE)

Este servicio se ejecuta en secuencia del primero y brindará a la EE oportunidades para establecer relaciones de mentoría y asesoría especializada, así como para presentar sus modelos de negocio mediante una presentación “Pitch Elevator” ante expertos en la materia, los cuales les brindarán retroalimentación para mejorar el modelo de negocio y la propia presentación.

Para la implementación, el FONDECYT contratará los servicios de una persona jurídica especializada en el desarrollo de programas similares, que tenga acceso a un grupo de mentores de clase mundial.

La firma consultora especializada a cargo de la implementación del PMPE podrá ser la misma a cargo de la implementación del PCEG.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Áreas temáticas de investigación e innovación

El desarrollo de la innovación debe de estar relacionada a alguna de las siguientes áreas del conocimiento

Áreas temáticas
1. Computación y ciencias de la información
2. Ingeniería eléctrica, electrónica e informática
3. Ingeniería mecánica
4. Ingeniería química
5. Ingeniería de los materiales
6. Ingeniería bio médica
7. Ingeniería ambiental
8. Biotecnología industrial
9. Nanotecnología
10. Biotecnología en salud
11. Agricultura, silvicultura y pesca
12. Biotecnología agrícola
13. Mecatrónica
14. Productos Naturales

Y deberá de atender la demanda de un sector productivo.

Sectores Productivos
1. Alimentos procesados
2. Agroindustria
3. Pesca y acuicultura
4. Minería
5. Construcción
6. Industrias creativas
7. Industria del software
8. Turismo
9. Gastronomía
10. Forestal y Madera
11. Textil y Confecciones
12. Farmacéuticos, sustancias medicinales y productos de la biodiversidad
13. Maquinaria en general
14. Automotriz
15. Educación
16. Servicios financieros

Sectores Productivos
17. Gestión y Administración
18. Salud y bienestar humano
19. Medio ambiente y energía
20. Logística y transporte
21. Retail

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante (ES):

Entidad constituida en el Perú, responsable de la presentación de la propuesta. Busca el despegue comercial de su innovación (producto, bien o servicio, proceso o modelo de negocio) a través del instrumento, por lo que, de ser aprobada su propuesta, será la receptora de los servicios y la subvención otorgada por el instrumento. En este caso la entidad resulte beneficiada pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será la encargada de suscribir el convenio con el FONDECYT, lo que la hará responsable de rendir cuentas y administrar los recursos correspondientes, califican como entidad solicitante:

- Empresa privada legalmente constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario², y debe de contar con la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT en estado Activo y Habido como mínimo 2 meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

La Entidad Solicitante deberá de cumplir con los requisitos mínimos señalados en la sección 3.1 Elegibilidad.

2.3. Conformación del equipo emprendedor

El Equipo Emprendedor estará conformado por 2 a 4 personas naturales como máximo, que cuenten con las capacidades adecuadas para el despegue comercial de la innovación contenida en la propuesta.

El equipo será liderado por el Gerente General (responsable del Proyecto), quien tendrá a su cargo la coordinación del proyecto. El equipo podrá incluir personas extranjeras; sin embargo, por lo menos la mitad del equipo debe ser peruano o tener residencia en el país.

Los miembros del equipo peruanos o residentes en el país, deben de cumplir con los requisitos señalados en la sección 3.1 Elegibilidad.

² No califican en esta convocatoria las personas naturales con negocio, ni asociaciones productivas.

2.4. Financiamiento y meta

Se tiene previsto seleccionar por lo menos ciento seis (106) entidades solicitantes (48 para el grupo de tratamiento, 48 para el grupo de control y 10 para el grupo de accesitarios).

Se otorgará una subvención completa (monetaria y no monetaria) por empresa que resulte en el grupo de tratamiento.

2.4.1. Monto y plazo

Se otorgará financiamiento para la contratación de un Profesional en Comercialización. Se considera un monto de S/. 94,770.00 soles por subvención a cada EE (aproximadamente US\$ 27,000 dólares americanos), los cuales serán utilizados íntegra y exclusivamente para cubrir la remuneración u honorarios del Profesional en Comercialización durante nueve (09) meses, con un monto mensual bruto de S/. 10,530.00 (aproximadamente US\$3,000.00).

	Monto bruto mensual	Plazo máximo	Monto total máximo por EE
Remuneración /Honorario	S/. 10,530.00	9 meses	S/. 94,770 .00

Observación

En caso la contratación del Profesional en Comercialización sea bajo la modalidad de consultor individual será contratado según lo establecido en el Manual Operativo Específico – MOE. El honorario mensual bruto que será asignado considera el honorario mensual referencial neto más el impuesto a la renta considerando el 8%. Cada profesional contratado es responsable de realizar la Declaración de Renta Anual ante la SUNAT, y de cubrir su seguro de salud.

En caso la contratación del Profesional en Comercialización sea bajo modalidad planilla, los fondos de la subvención solo consideran el honorario neto y los impuestos de renta, no se financiará ningún costo adicional relacionado a beneficios laborales y/o costos laborales, los mismos que **tendrán que ser asumidos por la empresa contratante.**

2.4.2. Rubros Financiables

Honorarios

Monto otorgado para la subvención del Profesional en Comercialización, incluido impuestos de ley.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida de la EE será exclusivamente en aporte monetario y corresponde a la remuneración variable (incentivo) que percibirá el profesional en comercialización, y en caso sea contratado por planilla corresponde solo a los beneficios sociales y costos

laborales dentro del salario bruto.

Para aquellas empresas que provengan de regiones, un rubro de contrapartida también será el de pasajes y viáticos para asistir al Programa de Capacitación en Emprendimiento Global (PCEG) y el Programa de Mentoría y Mejora del “Pitch Elevator” (PMPE) que se realizará en la Ciudad de Lima.

La contrapartida monetaria será equivalente al menos al 5% de la subvención total económica.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web: www.fondecyt.gob.pe

El Gerente General de la ES es el responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña, deberá de estar registrado en la plataforma CTI Vitae – hojas de vida afines a la ciencia y tecnología. <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

En el caso de que el número de postulantes sea menor a 106 empresas (48 para el grupo de control, 48 para el grupo de beneficiarios o tratamiento y 10 para el grupo de accesitarios), el CONCYTEC/FONDECYT en coordinación con el Banco Mundial evaluarán las siguientes opciones con el objetivo de cumplir con las metas del presente instrumento:

- a) El lanzamiento de una nueva convocatoria
- b) Adaptación de la evaluación de impacto al total de proyectos pre seleccionados obtenidos en la primera y segunda convocatoria.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) De las entidades solicitantes:

Las entidades postulantes deben cumplir como mínimo:

- Debe ser una empresa privada legalmente constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario³, y debe contar con la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT en estado activo y habido como mínimo 2 meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria del concurso.
- Debe contar con una innovación de producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio, que preferentemente sea resultado de actividades de

³ No califican en esta convocatoria las personas naturales con negocio, ni asociaciones productivas.

investigación y desarrollo. La innovación debe encontrarse por lo menos en la fase de producto mínimo viable (PMV).

- No debe contar con deudas tributarias en ejecución coactiva.
- No debe presentar evaluación negativa por centrales de riesgo. Se validará con el reporte de centrales de riesgo.
- El representante legal de la Entidad Solicitante no debe contar con antecedentes penales ni policiales ni haber sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado Peruano.

Las empresas que postularon y fueron seleccionadas para la etapa de aleatorización en la primera convocatoria, no serán ELEGIBLES para esta segunda convocatoria u otras convocatorias vinculadas al desarrollo o aceleración de proyectos de innovación convocadas por el FONDECYT .

b) De los miembros del equipo

Los miembros del equipo, peruanos o residentes en el país deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con DNI, Carnet de Extranjería o pasaporte vigente.
- No contar con antecedentes penales ni policiales, ni haber sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado Peruano.
- No estar calificados negativamente en centrales de riesgo peruana (condición normal o no menor a clientes con problemas potenciales). En el caso del Gerente General deberá adjuntar el reporte vigente hasta 30 días antes del envío de la propuesta, emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros- SBS o central de riesgo autorizada.
- No tener deudas tributarias.
- No deberán ser servidores públicos a la firma del convenio.

c) De la propuesta

- Ni los fundadores ni el Gerente General de la empresa se pueden repetir en otra empresa.
- La propuesta debe incluir las siguientes secciones e información:
 - Datos Básicos de la Entidad y la innovación, su estado y el modelo de negocio aplicado.
 - Datos generales relacionados a financiamiento recibido, acceso a servicios de incubación o aceleración de negocios, presencia en internet.
 - Hitos de la propuesta.
 - Información sobre el equipo, formación, experiencia, trabajo en equipo.
 - Pertinencia de la intervención, incluyendo funciones de comercialización, situación de ventas y validación.
 - Nivel de innovación y contenido de I+D.
 - Oportunidad de mercado, competencia, barreras de entrada.

Restricciones e impedimentos:

- I. Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.
- II. Que la entidad participante o el Gerente General tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o haya incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
- III. Que el Gerente General o algún miembro del equipo cuente con acceso información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- IV. Que el Gerente General o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- V. Que el Gerente General o algún miembro del equipo sea funcionario o preste servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Para mayor detalle remitirse al Anexo 4: Cartilla de Elegibilidad

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta y permitirá adjuntar documentos en formatos PDF y video.

- 1) Video de presentación del PMV o producto final (duración máxima del video 2 minutos).
- 2) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (Anexo 1).
- 3) Formato de consentimiento informado (Anexo 7)

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados o con firmas digitales. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

3.3. Cronograma

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Jueves, 08 de octubre del 2020
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 13 de octubre del 2020
Publicación de bases integradas a partir del	Jueves, 15 de octubre del 2020
Cierre de la Convocatoria	Viernes, 06 de noviembre del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir de la última semana de Noviembre
Fecha de inicio de actividades	A partir del mes de diciembre

3.4. Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe o al teléfono + 511 6440004 (anexo 163). Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de elegibilidad, evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La fase de evaluación se realiza con la finalidad de determinar la calidad técnica de las propuestas (capacidad del equipo, nivel de innovación, oportunidad de mercado, pertinencia de la intervención y calidad del "Pitch Elevator").

Se incluirá Declaraciones Juradas en el proceso de evaluación, manteniendo CONCYTEC y FONDECYT la reserva del derecho a solicitar los documentos probatorios cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, quedará excluido de la presente convocatoria.

4.1. Proceso de Elegibilidad, Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad:

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de citados requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación Externa

- Se conformarán paneles de tres (03) evaluadores externos por propuesta, cada panel estará integrado por los siguientes perfiles: inversor, negocios o técnico.
- Se convocarán a los evaluadores para que realicen la evaluación en dos partes: la primera, será una revisión documental de la propuesta, y la segunda, será la evaluación del “Pitch elevator” de la propuesta.
- En la primera parte, los evaluadores realizarán una revisión documental de las propuestas asignadas. En esta revisión realizarán la puntuación de los siguientes criterios: Equipo, Innovación, Mercado, Pertinencia.
- En la segunda parte, se realizará la sesión de “Pitch Elevator”, donde cada panel evaluador escuchará la presentación “Pitch Elevator” de cinco (05) minutos por parte de la entidad solicitante. Luego de cada presentación, se brindará un tiempo de hasta diez (10) minutos para realizar preguntas por parte del panel evaluador. Solo se realizará la presentación “Pitch Elevator” de aquellas propuestas que previamente han sido evaluadas documentalmente.
- Luego de las presentaciones, los evaluadores pueden ajustar las evaluaciones realizadas en la revisión documental y evaluar el criterio referido a la calidad del Pitch.
- La evaluación técnica es realizada por evaluadores externos en modalidad de panel según las temáticas de las postulaciones, y se basa en la siguiente escala:

PUNTUACIÓN

- Cada propuesta será evaluada por tres (3) evaluadores con perfiles diferentes (evaluador inversor, evaluador de negocios y evaluador técnico).
- Cada uno de los tres (3) evaluadores evaluará una propuesta en base a doce (12) sub criterios. Cada sub criterio se describe en la tabla de Criterios de evaluación a continuación. La escala de evaluación para cada sub criterio tiene 3 niveles: Muy Bueno, Bueno y Regular.
- El puntaje para cada nivel de escala varía según los sub criterios (consulte la tabla de Criterios de evaluación a continuación):
 - Regular = 0 puntos.

- Bueno = 5 puntos o 10 puntos (según los criterios; consulte la tabla de Criterios de evaluación a continuación).
- Muy bueno = 10 puntos o 20 puntos (según los criterios; consulte la tabla de Criterios de evaluación a continuación).
- Cada uno de los sub criterios debe ser evaluado de acuerdo a la escala establecida (Muy Bueno, Bueno o Regular).
- Después de que un evaluador haya terminado de evaluar una propuesta, la calificación otorgada en cada sub criterio (Muy bueno, Bueno o Regular) se convertirá en un puntaje de acuerdo con la tabla de Criterios de evaluación, tal como se puede apreciar líneas abajo.
- El puntaje asignado para cada uno de los doce (12) sub criterios se sumarán para obtener el puntaje total de la propuesta.
 - El puntaje total (una por evaluador) puede resultar en un mínimo de 0 puntos hasta un máximo de 150 puntos.
- Por lo tanto, cada propuesta recibirá tres puntajes totales independientes (es decir, una puntaje total por cada uno de los tres evaluadores).
- Además de ello, cada una de las propuestas presentadas recibirá una calificación general, que es resultado de promediar los puntajes otorgado por los tres (3) evaluadores a una propuesta.
 - Después de que se haya calculado la calificación general para cada una de las propuestas (en una convocatoria determinada), se ordenarán todas las propuestas (esto es, cada solicitante o empresa) de la siguiente manera: desde la propuesta con la mayor calificación general hasta la propuesta con menor calificación general.
 - Todas las primeras 106 propuestas (esto es, todas las solicitudes o empresas) pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.
 - Sí existiese empate en la posición 106, todas las propuestas involucradas en esta posición serán también “elegidas” para la siguiente etapa del proceso de selección.
 - En el caso de que el número de propuestas presentadas sean inferior a 106, todas las propuestas serán “elegidas” y pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	ESCALA DE PUNTAJE POR SUB-CRITERIO
EQUIPO	1) Experiencia en ejecución de negocios	Valora la experiencia que el/la Gerente General (GG) ha tenido en la ejecución de otros emprendimientos y/o el tiempo que tiene operando su propio emprendimiento.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos

CRITERIO	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	ESCALA DE PUNTAJE POR SUB-CRITERIO
	2) Experiencia en tecnología	Valora la existencia de un Gerente de Tecnología (CTO) en el equipo y su experiencia con la tecnología (sea de desarrollo u operativa) asociada al emprendimiento.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos
	3) Trabajo en equipo	Valora la experiencia de trabajo conjunto del equipo	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos
	4) Softskills (autoconfianza, asertividad)	Valora la autoconfianza para realizar una correcta presentación y responder asertivamente a las preguntas del comité de evaluación.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos
NIVEL DE INNOVACIÓN	5) Contenido de I+D	Valora la realización previa de actividades de I+D para innovar por al menos un miembro del equipo.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 10 puntos Muy Bueno (MB) = 20 puntos
	6) Novedad	Valora si el producto es nuevo para el mercado local, regional o global	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 10 puntos Muy Bueno (MB) = 20 puntos
OPORTUNIDAD DE MERCADO	7) Tamaño potencial	Valora el tamaño del mercado objetivo del producto y el conocimiento del postulante sobre dicho mercado. En otras palabras, la evaluación del mercado potencial (por ejemplo, tamaño actual y crecimiento futuro) incluye el análisis de una justificación cuantitativa racional y lógica, usando referencias válidas y fuentes de información confiables indicadas por el postulante.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 10 puntos Muy Bueno (MB) = 20 puntos

CRITERIO	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	ESCALA DE PUNTAJE POR SUB-CRITERIO
	8) Conocimiento sobre potenciales competidores	Valora el conocimiento que tiene el postulante sobre sus competidores en su mercado objetivo, así como la claridad que muestra sobre las ventajas y diferencias de su producto con respecto al de los competidores.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos
	9) Gestión de barreras de entrada	En caso existan barreras técnicas o comerciales para el ingreso o expansión del producto en el mercado, este criterio valora la estrategia a implementar para superar dichas barreras.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos
PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN	10) Validación con clientes	Valora el nivel de validación que el producto/servicio ha tenido con potenciales clientes.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos
	11) Adicionalidad	<p>Evalúa si existiría complementariedad con la intervención en términos de ventas</p> <p>Evalúa si existiría complementariedad con la intervención en términos de recursos para la comercialización</p>	<p>Regular (R) = 0 puntos</p> <p>Bueno (B) = 5 puntos</p> <p>Muy Bueno (MB) = 10 puntos</p>
CALIDAD DEL PITCH	12) Calidad del PITCH	Valora la calidad de la presentación del PITCH (calidad de la información, lógica y racionalidad de la argumentación, narrativa o <i>storytelling</i>)	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con los resultados finales se obtiene una Tabla de Resultados de Evaluación y las propuestas se clasifican en dos categorías: Preseleccionados y No Preseleccionados.

- **Preseleccionado:** Son todas las propuestas involucradas dentro de la puntuación de la posición 1 a la 106, ordenadas de mayor a menor puntuación. Si existiese empate en la posición 106, todos los proyectos involucrados en esta posición serán también considerados Preseleccionados.
- **No Preseleccionado:** Todas las propuestas de la posición 107 en adelante

4.1.3. Selección

Solo las propuestas preseleccionadas podrán pasar a la siguiente etapa. La fase de selección se realizará a través de un proceso de aleatorización estratificada.

Proceso de aleatorización

Para evaluar rigurosamente el programa, se realizará una evaluación de impacto a las empresas seleccionadas (elegibles). Estas empresas se asignarán al azar en dos grupos experimentales y un grupo de accesitarios, de acuerdo a la siguiente proporción: 45% de las empresas seleccionadas se asignarán al grupo de tratamiento; 45% de las empresas seleccionadas, al grupo de control; y 10% de las empresas seleccionadas, al grupo de accesitarios.

1. **Grupo de tratamiento:** Estas empresas serán las beneficiarias de la intervención “Aceleración de la Innovación” descrito anteriormente, que incluye los tres componentes: Subvención económica para la contratación de un Profesional en Comercialización, servicio del Programa de Capacitación en Emprendimiento Global (PCEG) y el servicio del Programa de Mentoría y Mejora del “Pitch Elevator” (PMPE). El objetivo de esta intervención es aumentar las ventas del MVP innovador de cada empresa.
2. **Grupo de control:** Estas empresas no recibirán la misma intervención del programa de “Aceleración de la Innovación” durante el período de estudio de dos años.
3. **Grupo de Accesitarios:** Estas empresas representan un grupo de reserva que serán asignadas aleatoriamente al grupo de tratamiento o al grupo de control, si alguna de las empresas de los dos grupos experimentales no puede participar en la evaluación de impacto (esto es, si algunas empresas desiste de participar en el programa antes de la intervención).

Todas las empresas del grupo de tratamiento y del grupo de control deben responder a un cuestionario inicial para levantar la información necesaria para la línea de base de una evaluación de impacto rigurosa. Ello para, por ejemplo, medir el rendimiento de la empresa antes de la intervención, como también cualquier característica de negocio y de gestión relevante. Adicionalmente, las empresas tendrán que responder a otros cuestionarios de seguimiento adicionales para poder evaluar el impacto del programa.

Nota: Todos los aspectos de la aleatorización, incluida la decisión de qué variables usar para la estratificación, serán manejados por CONCYTEC/FONDECYT en colaboración y bajo la supervisión del equipo de evaluación de impacto del Banco Mundial.

Estratificación:

Condicionales a la factibilidad técnica de realizar una asignación aleatoria estratificada (esto es, lograr el tamaño muestral mínimamente requerido por estrato en base a los cálculos de poder), las siguientes variables de estratificación serán usadas al implementarse la fase de estratificación:

- Procedencia Geográfica de Empresas: Lima (codificado como 1) y Regiones codificado como 0).
- Contenido de I + D (sub criterio de la matriz de evaluación): Calificación Muy bueno (codificado como 1) y bueno (codificado como 0).

Por ejemplo, en base a las variables de estratificación arriba mencionadas, se podrán definir 4 estratos:

- A1) Propuestas de Lima y calificación muy bueno en contenido I+D
- A2) Propuestas de Lima y calificación bueno en contenido I+D
- B1) Propuesta de Región y calificación muy bueno en contenido I+D
- B2) Propuesta de Región y calificación bueno en contenido I+D

Podrán incluirse variables adicionales para la estratificación dependiendo de la factibilidad técnica y en concordancia con el Banco Mundial.

Los objetivos clave que se lograrán con la estratificación son dos. En primer lugar, garantizar que las empresas seleccionadas y beneficiarias del programa (grupo de tratamiento) y aquellas seleccionadas pero no beneficiadas (grupo de control) sean estadísticamente idénticas. En segundo lugar, garantizar que las empresas beneficiadas por el programa sean representativas según los criterios de estratificación de las empresas seleccionadas. Por ejemplo, si tenemos un 70% de propuestas seleccionadas de regiones (distintas a Lima), entonces el 70% de las empresas beneficiarias también debería ser de regiones (distintas a Lima).

Ejemplo de Proceso de Aleatorización Estratificada

Para explicar el proceso, se tomará como ejemplo que califiquen 220 empresas como resultado de la Evaluación, y que cada una de estas empresas ya tiene su calificación general y se posee la información de la línea de base. Con esta información se inició el proceso de aleatorización estratificada:

1. Las 220 empresas serán separadas en los estratos A1, A2, A3 y A4 descritos anteriormente para determinar la proporción de cada estrato con respecto al total de la muestra (220 empresas).
2. Los grupos de tratamiento, grupo de control y grupo de accesitarios incluirán los estratos A1, A2, A3 y A4 y deberán mantener la misma proporción que

en la muestra de 220 empresas. El objetivo es que todos los grupos sean representativos de la muestra de postulantes elegibles.

El resultado, para efectos del ejemplo, es el siguiente:

Muestra = 220 empresas seleccionadas
A1- 44 empresas que representan el 20% de la muestra
A2- 88 empresas que representan el 40% de la muestra
A3- 33 empresas que representan el 15% de la muestra
A4- 55 empresas que representan el 25% de la muestra

3. El estrato A1 que contiene 44 empresas, que corresponde al 20% de la muestra, se distribuirá en los 3 grupos mencionados anteriormente (tratamiento, control y accesitarios) por medio de una aleatorización simple.
4. Para el Grupo de Tratamiento se procede de la siguiente manera:
 - a. El Grupo de Tratamiento va a estar integrado por 100 empresas.
 - b. El estrato A1 debe mantener la proporción del 20% sobre el total, al igual que la muestra. En este caso, el 20% corresponde a 20 empresas (20% de 100).
 - c. Las 20 empresas se seleccionan aleatoriamente de las 44 empresas que corresponden al estrato A1.
5. Para el Grupo de Control se procede de la siguiente manera:
 - a. El Grupo de Control va a estar integrado por 100 empresas.
 - b. El estrato A1 debe mantener la proporción del 20% sobre el total, al igual que la muestra. En este caso, el 20% corresponde a 20 empresas (20% de 100).
 - c. Las 20 empresas se seleccionan aleatoriamente de las 44 empresas que corresponden al estrato A1.
6. Para el Grupo de Accesitarios se procede de la siguiente manera:
 - a. El Grupo de accesitarios va a estar integrado por 20 empresas.
 - b. El estrato A1 está conformado por 44 empresas de las cuales el 10% serán asignadas como accesitarias, en este caso, son 4 empresas.
7. Para los demás estratos (A2, A3, A4) se realizará el mismo proceso descrito del punto 3 al 6, con el objetivo de garantizar que la proporción de los 3 grupos: grupo de tratamiento, control y accesitarios sea la misma que la muestra de 220 empresas seleccionadas.

El código de la aleatorización estratificada final se ejecutará utilizando el software Stata con el valor inicial establecido en la fecha actual de seis dígitos (aaaamm). Tras la aleatorización y los controles de balance, el equipo conjunto de CONCYTEC-FONDECYT-WBG proporcionará la lista de las empresas que se han asignado al 'grupo de tratamiento' (incluidos sus identificadores únicos 'entrep_id'), las empresas asignadas al 'grupo de control', además de las empresas asignadas al grupo de accesitarios. En caso que alguna de las empresas del grupo de tratamiento desista de su participación, el equipo conjunto de CONCYTEC-FONDECYT-WBG preparará un nuevo código de aleatorización para definir a las empresas accesitarias que serán invitadas a participar al programa como beneficiarias.

El proceso de aleatorización será supervisado por un notario público, y será presidido por un representante designado por CONCYTEC en presencia de representantes designados por el FONDECYT, Banco Mundial y una persona externa al proyecto designado por el Consejo Directivo de CONCYTEC. El Banco Mundial supervisará el proceso de aleatorización.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

4.3. Convenio o Contrato

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una entidad de régimen privado).

4.3.1. Garantía

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el

monto equivalente al 3% del primer desembolso, como requisito para realizar el primer desembolso por FONDECYT.

Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón Nro. 867 San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Proyectos de Aceleración de la Innovación”
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato con las empresas seleccionadas en el grupo de tratamiento se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

Las visitas de seguimiento estarán a cargo del coordinador de monitores de campo del proyecto (contratados por FONDECYT) y podrán ser reemplazadas por teleconferencia de existir circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten la visita presencial. Estas visitas se realizarán donde se desarrollen las actividades del proyecto o de forma virtual o en los Eventos de Mentoring/Pitch (EMP) organizados por CONCYTEC. El monitoreo y seguimiento se hará a todas las empresas seleccionadas (tanto del grupo de control como del grupo de tratamiento), que deberán dar las facilidades necesarias para la realización de las visitas una vez al mes (o cada dos meses) durante el proyecto y hasta dos años luego del término del mismo.

En estas visitas participará un coordinador de campo y un representante del CONCYTEC. El primer objetivo de estas visitas será verificar el avance o cumplimiento técnico y financiero reportado en el ITF, conforme al PO, cronograma de hitos, cronograma de desembolso. Para ello, se considerará la documentación de sustento, así como los comprobantes de pago efectuado al profesional en comercialización conforme a la normativa de SUNAT. Las visitas tienen como segundo objetivo recolectar y verificar información relacionada con las actividades claves del proyecto (para medir

y verificar la intensidad de los diferentes componentes de la intervención), el desempeño de la empresa (por ejemplo recolectando datos sobre ventas, ganancias y número de empleados), y toda información que permita entender los cambios sucedidos en la empresa durante el transcurso del proyecto (para evaluar la teoría de cambio de la intervención). Esta recolección y verificación de información se hará de manera mensual para poder medir el impacto de la intervención en todas las empresas preseleccionadas. Durante la visita se verificará la información recolectada requiriendo a las empresas la documentación de sustento pertinente.

Las contrataciones de servicios de consultoría, en el marco de la ejecución de la propuesta deberán realizarse de acuerdo con las normas del Banco Mundial, según se detalla en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

En las actividades de difusión del proyecto, así como en las situaciones a detallar en la Guía de seguimiento y Monitoreo, se reconocerá de manera obligatoria al “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - 8682-PE”, al “Banco Mundial”, y al “FONDECYT / CONCYTEC” como entidad financiadora / auspiciadora

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: *Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [número de contrato xxx-201_].*

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra “y” antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [número de contrato xxx-2018, yyy-201_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

En las actividades de difusión del proyecto, así como en las situaciones a detallar en la Guía de seguimiento y Monitoreo, se reconocerá de manera obligatoria al “Proyecto de

Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - 8682-PE”, al “Banco Mundial”, y al FONDECYT / CONCYTEC” como entidad financiadora / auspiciadora.

El FONDECYT podrá resolver el convenio o contrato con la EE de pleno derecho antes que haya finalizado el plazo de duración de este cuando:

- i. Se constate el incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el convenio y/o contrato entre FONDECYT y la EE, bases, y/o Guía de Seguimiento y Monitoreo;
- ii. A solicitud de EE siempre y cuando devuelva el íntegro del monto otorgado como cofinanciamiento más los intereses de Ley.
- iii. Cuando se utilicen los recursos monetarios para otros fines diferentes a la contratación de un Profesional de Comercialización o incumpla las bases del concurso.

Así mismo, a la ocurrencia de los numerales i) y iii) EL FONDECYT podrá ejecutar la carta fianza a su favor.

6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL

De acuerdo con el método de evaluación y selección, se considera que las propuestas de subvención que serán financiados en el marco del Proyecto con el Banco Mundial contendrán todas las medidas necesarias para mitigar los potenciales impactos ambientales y/o sociales asociados y asegurar así una adecuada gestión socio-ambiental.

En los contratos/convenios de financiamiento con los beneficiarios, el FONDECYT establecerá claramente la obligación de la entidad beneficiaria de cumplir las disposiciones vigentes en materia de manejo socio ambiental y de obtener los permisos y licencias ambientales de las autoridades competentes, cuando fuere necesario. Esta previsión del FONDECYT asegura el conocimiento del proyecto por parte de las autoridades ambientales y entidades de fiscalización ambiental y la inclusión de medidas de gestión y monitoreo ambiental durante la fase de operación. Dependiendo de las consideraciones técnicas y ambientales, las autoridades ambientales pueden requerir a la entidad beneficiaria informes regulares.

La Unidad de Evaluación y Selección –UES del FONDECYT recoge y agrupa las propuestas de subvenciones recibidas y solicita a evaluadores externos o a “paneles de expertos”, quienes deben tener igual o mayor trayectoria científica que los evaluados; la evaluación de las propuestas se realiza a los formatos de postulación remitidos por las entidades solicitantes, lo cual Incluye la revisión de los aspectos socio ambientales, según lo solicitado en el anexo 3 de las presentes bases.

El procedimiento general de convocatorias incluye una etapa de Seguimiento y Monitoreo, en la cual se realiza la supervisión técnica, e incluye la revisión del

desempeño y la gestión socio ambiental del proyecto, así como el establecimiento de las acciones precautorias y correctivas que se estimen necesarias para precautelar, corregir y/o mitigar los impactos ambientales o sociales adversos.

Condiciones donde se aplican las políticas:

Evaluación Ambiental: OP 4.01 Se espera que durante la postulación y evaluación de las propuestas se identifiquen los potenciales impactos socio ambientales con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones, se tiene en cuenta el ambiente natural (aire, agua, suelo y biodiversidad), la seguridad y la salud humana, así como los aspectos sociales como reasentamientos involuntarios, poblaciones indígenas y bienes culturales los cuales se abordan de forma integral.

Hábitats Naturales OP 4.04 Esta política aplica cuando en el marco del programa la propuesta contemple actividades que se desarrollen en entornos naturales, por ejemplo: actividades de extracción y uso de recursos naturales, material genético, etc. Cuando se evidencie la posible afectación temporal o permanente de un entorno natural identificado en la etapa de evaluación ambiental, se exigirá que todos los proyectos en caso se identifiquen actividades dentro de hábitats naturales que pudiesen generar

impactos negativos sobre los mismos, propongan medidas de mitigación específicas a implementar durante su ejecución tales como: conservación de recursos hidrobiológicos, de fauna y flora silvestre, suelos en zonas de amortiguamiento, inserción de especies invasoras, esto con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental.

Pueblos indígenas OP 4.10 Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas. Siempre que se evidencia un posible involucramiento a los pueblos indígenas, se deben llevar a cabo consultas previas, libre e informada, para estos casos solo se otorgará financiamientos cuando estas consultas gocen del apoyo de la comunidad.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁴ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación⁵.
- TERCERA** En caso de que una Gerente General atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- CUARTA** Las comunidades y las personas que creen que se ven afectadas negativamente por un proyecto respaldado por el Banco Mundial pueden presentar reclamos a los mecanismos existentes de reparación de agravios a nivel de proyecto o al Servicio de Reparación de Agravios (GRS) del Banco Mundial. Las comunidades y personas afectadas por el proyecto pueden presentar su queja ante el Panel de Inspección independiente del Banco Mundial que determina si el daño ocurrió, o podría ocurrir, como resultado del incumplimiento de las políticas y procedimientos del Banco Mundial. Las quejas pueden presentarse en cualquier momento luego de que las inquietudes hayan sido notificadas directamente al Banco Mundial, y la Administración del Banco ha tenido la oportunidad de responder. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Servicio de Reparación de Agravios (GRS) corporativo del Banco Mundial, visite <http://www.worldbank.org/GRS>. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Panel de Inspección

⁴ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en: FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE: • Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas • Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto 2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP

⁵ En caso que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo el INS.

del Banco Mundial, visite www.inspectionpanel.org.

QUINTA

CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2020

Señor

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal, con poder vigente de [.....] (Razón social de la entidad solicitante) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra empresa tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso "Proyectos de Aceleración de la Innovación" - Segunda convocatoria.

El personal relacionado al desarrollo de la propuesta presentada es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el ítem 3.1 de las bases del concurso.

La entidad solicitante se compromete a dar una contrapartida monetaria de S/. _____ según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases.

De resultar seleccionado, nuestra empresa, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Cumplir con los aportes según indica el numeral 2.3.3 Contrapartida de las Bases.
3. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. Atender al FONDECYT en el requerimiento de información posterior al cierre del proyecto, tanto sea parte del grupo de seleccionados (tratamiento) o del grupo de no seleccionados (control).

5. Cumplir con llevar a cabo la lista de acciones establecidas en la propuesta para mitigar efectos socio - ambientales en el marco de las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

Sin otro particular, quedo de usted.

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 2

A. CONTRATOS DE PLANILLA:

El profesional contratado será personal de planta a tiempo completo e incluirá todos los términos, condiciones y beneficios según ley, así como opciones de renovación.

La subvención solo permite utilizar los fondos para el pago de la remuneración y los impuestos de renta, los beneficios sociales y costos laborales estarán a cargo de la entidad ejecutora

Beneficios

- Compensación por Tiempo de Servicios, CTS (proporcional)
- Vacaciones
- Indemnización en caso de despido injustificado (un sueldo y medio por cada mes que falte para la fecha de conclusión del contrato) siempre y cuando superen el período de prueba (3 meses)
- Gratificaciones Julio y Diciembre (proporcional)
- Derecho a su descanso semanal
- Descanso en los feriados no laborables
- Seguro social
- Sistema pensionario que haya optado el trabajador, sea ONP o AFP
- Asignación familiar
- Participación de utilidades en forma proporcional a su jornada

Ejemplo de costos laborales y beneficios sociales en el marco de un contrato de planilla, para el ejemplo se considera una remuneración bruta de S/. 9,900.00

SIMULACION BOLETA MENSUAL

	DIAS	INGRESOS	DEDUCCIONES	
Básico	30	9,900.00		
Impuesto a la Renta			1,030.06	
AFP (fondo, seguro, comisión)			1,287.00	
TOTALES			2,317.06	
		NETO A PAGAR		7,582.94

Nota: El cálculo del impuesto a la Renta puede variar (+) en función a los ingresos percibidos en los meses anteriores por el trabajador.

Cálculo Costo Laboral por una R.M. 9,900		
	Mensual	x 9 meses
Provisión empresa		
CTS	825.00	7,425.00
Gratificación	899.25	8,093.25
Vacaciones	825.00	7,425.00
Essalud	891.00	8,019.00
Total costo laboral	3,440.25	30,962.25

B. CONTRATO COMO CONSULTOR INDIVIDUAL

Al consultor se le denominará Profesional en Comercialización y se obliga, sin estar subordinado a la empresa, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de la retribución económica.

La subvención permite utilizar los fondos para el pago de la remuneración y los impuestos de renta.

Beneficios

Ningún beneficio laboral

Implica

- No tener jornada horaria ni marcar asistencia.
- No puede darse para una posición existente en el organigrama de la empresa
- No puede tener tarjetas de presentación, ni correo de la organización.
- No puede utilizar fotocheck de la empresa.

ANEXO 3

FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL / OP 4.01 BM

La presente tiene como finalidad la identificación de los impactos ambientales y sociales que se pueden generar durante las actividades de las propuestas de subvención financiados por el Fondo Nacional de desarrollo en ciencia y tecnología – FONDECYT.

<p>1. Ubicación geográfica Instrucción: Indique la ubicación geográfica o áreas a intervenir con respecto a (i) distrito (ii) centros poblados cercanos y (iii) Incluir Coordenadas UTM – GSM84 y altitud de ser necesario, incluya croquis de ubicación de ser posible.</p>
<p>1.1. Describir:</p>
<p>2. Hábitats naturales, ecosistemas, áreas naturales protegidas Instrucción: Solo en caso la propuesta contemple realizar actividades dentro de Ecosistemas naturales, Áreas naturales protegidas u similares de lo contrario, solo indicar que no se realizarán actividades dentro de ellas.</p>
<p>2.1. Describir:</p>
<p>2.2. Permisos o licencias ambientales Instrucción: Indicar el tipo de autorizaciones o licencias ambientales que requerirá de las autoridades competentes, subraye o marque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP) <input type="checkbox"/> Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales <input type="checkbox"/> Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) <input type="checkbox"/> Autorización de centros de transformación primaria <input type="checkbox"/> Autorización para plantaciones forestales <input type="checkbox"/> Autorización de institución científica depositaria de material biológico <input type="checkbox"/> Autorización de acceso a recursos genéticos <input type="checkbox"/> Autorización para investigación científica SERFOR – ARFFS <input type="checkbox"/> Autorización PRODUCE para extracción de recursos hidrobiológicos. <input type="checkbox"/> Autorización de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP <input type="checkbox"/> Autorización de investigación dentro de un área de conservación privada o regional <input type="checkbox"/> Autorización de exportación de especies con fines científicos. <input type="checkbox"/> Autorización para practica de cetrería <input type="checkbox"/> Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres <input type="checkbox"/> No corresponden autorizaciones o permisos ambientales <input type="checkbox"/> Otras/detallar(*): _____
<p>(*) Detallar (1) cuando se espera iniciar el trámite de las autorizaciones señaladas, o si este trámite ya se inició y (2) cuando o para que etapa se espera contar con las mismas.</p>
<p>3. Descripción ambiental y social (Describe el entorno donde va desarrollar su propuesta) Instrucción: Presentar información que pueda servir de línea de base ambiental recoger las primeras mediciones de posibles indicadores ambientales de su</p>

propuesta, incluir información sobre cualquier cambio anticipado del proyecto. Incluir aspectos de flora y fauna de la zona, existencia de pasivos ambientales o daños ambientales pre existentes y aspectos sociales y culturales, como empleabilidad de la zona, usos de suelos, patrimonios culturales, costumbres, aspiraciones, actitudes, apego, etc.

3.1. Describir:

4. Caracterización de Impactos ambientales potenciales inducidos por el proyecto

4.1. Tabla de caracterización e identificación de impactos ambientales y sociales

Instrucción: Analice y complete todas las actividades de su propuesta, identifique los principales y posibles impactos ambientales y sociales que generará en cada paso.

Componente ambiental y/ social	Actividad que genera el impacto	Descripción del Impactos y riesgos potenciales (marque, subraye o describa)	Adverso / benéfico (+/-)	Descripción de medidas de control de impactos
Sociales económicos y relativos al desplazamiento de poblaciones		<input type="checkbox"/> Expectativa de empleo <input type="checkbox"/> Generación de empleo <input type="checkbox"/> Malestar en la población <input type="checkbox"/> Alteración de vías de tránsito <input type="checkbox"/> Afectación del patrimonio cultural <input type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida, dinamización de economía local.		Describa:
Calidad de agua		<input type="checkbox"/> Contaminación del recurso agua <input type="checkbox"/> Perdida del recurso agua <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la calidad de agua		Describa:
Calidad de aire y Ruido		<input type="checkbox"/> Contaminación del aire por emisiones y humos <input type="checkbox"/> Por quema de residuos u otros materiales <input type="checkbox"/> Contaminación por ruido <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la calidad del aire		Describa:
Calidad de suelos		<input type="checkbox"/> Modificación del relieve		Describa:

		<input type="checkbox"/> Contaminación de suelos <input type="checkbox"/> Erosión de suelos <input type="checkbox"/> Mejoramiento de suelos degradados		
Biodiversidad		<input type="checkbox"/> Alteración del paisaje natural <input type="checkbox"/> Pérdida cobertura vegetal <input type="checkbox"/> Pérdida de fauna (individuos) <input type="checkbox"/> Alteración de hábitats naturales <input type="checkbox"/> Afectación de recursos hidrobiológicos <input type="checkbox"/> Alteración de ecosistemas frágiles		Describe:
Seguridad y Salud		<input type="checkbox"/> Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc. <input type="checkbox"/> Enfermedades ocupacionales, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, etc.		Describe:
Otros		<input type="checkbox"/>

Nota: Los impactos descritos serán verificados en una visita de seguimiento y monitoreo, en caso de detectarse impactos ambientales y sociales no declarados, se debe realizar una actualización de las medidas.

Nombre responsable técnico / DNI Organismo ejecutor	Firma (Bajo declaración Jurada)

LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

Subrayar o marcar si realizará una o más actividades que se listan a continuación:

Actividades que impliquen:

- Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
- Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente.
- Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales
- Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación nacional.

- Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas.
- Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible
- Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
- Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones o comunidades.
- Proyectos que se necesite consulta previa y aprobación con la comunidad y que esta no se haya realizado.
- Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin consentimiento escrito de ellos.
- Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.

En caso de NO realizar ninguna de las actividades listadas marque o subraye aquí:

- NO APLICA A LA PROPUESTA EN NINGUN CASO.

Nombre responsable técnico / DNI Organismo ejecutor	Firma (Bajo declaración Jurada)

ANEXO 4

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD “CONCURSO “PROYECTOS DE ACELERACIÓN DE LA INNOVACIÓN”

Código del Concurso: E061-2020-01-BM

N°	Requisitos	Revisión
a)	De las entidades solicitantes	
1	Debe ser una empresa privada legalmente constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario ⁶ y contar con la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT en estado Activo y Habido como mínimo 2 meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.	Se revisará en la consulta RUC de SUNAT. https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/clariti-itmrconsruc/frameCriterioBusqueda.jsp
2	Debe contar con una innovación de producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio, que preferentemente sea resultado de actividades de investigación y desarrollo. La innovación debe encontrarse por lo menos en la fase de producto mínimo viable (PMV) ⁷ .	Se revisarán los medios probatorios de la existencia de al menos el PMV. El link del video deberá estar disponible para su acceso y visualización al momento de la evaluación.
3	No debe contar con deudas tributarias en ejecución coactiva.	Se revisará en la consulta RUC de SUNAT. https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/clariti-itmrconsruc/frameCriterioBusqueda.jsp
4	El representante legal de la Entidad Solicitante no debe haber sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	Se revisará en la Declaración Jurada.
5	La empresa No debe presentar evaluación negativa por centrales de riesgo).	Se validará con el reporte de centrales de riesgo de la Superintendencia de Banca y Seguros- SBS (preferentemente) o central de riesgo autorizada.
6	Las empresas que postularon y fueron seleccionadas para la etapa de aleatorización en la primera convocatoria, no serán ELEGIBLES para esta segunda convocatoria u otras convocatorias vinculadas al desarrollo o aceleración de proyectos de innovación convocadas por el FONDECYT	Se revisará el resultado de las empresas seleccionadas para el grupo experimental (tratamiento y control)

⁶ No califican en esta convocatoria las personas naturales con negocio, ni asociaciones productivas.

⁷ Para los fines del presente instrumento, el PMV es la versión más simple del nuevo producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio que logra capturar las principales características funcionales de la innovación, permitiendo que potenciales clientes experimenten el valor otorgado por la misma y realimenten al innovador con conocimiento esencial para la mejora y validación del producto, proceso o modelo de negocio.

b)	Del equipo emprendedor	
1	Contar con DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte vigente.	Se revisará en la Ficha de postulación.
2	No contar con antecedentes penales ni policiales	Se revisará en la Declaración Jurada
3	No estar calificados negativamente en centrales de riesgo (condición normal o no menor a Clientes con problemas potenciales).	Se revisará a los demás miembros del equipo en la DJ en el anexo 1..
4	En el caso del Gerente General deberá adjuntar el reporte vigente hasta 30 días antes del envío de la propuesta, emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros- SBS o central de riesgo autorizada.	Se revisará el reporte vigente emitido por la central de riesgo autorizada. (debe adjuntarlo a la propuesta
4	No tener deudas tributarias.	Se revisará en la consulta RUC de SUNAT. https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cti-itmrconsruc/frameCriterioBusqueda.jsp
5	No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado	Se revisará en la Declaración Jurada
6	No deberán ser servidores públicos a la firma del convenio.	Se revisará en la Declaración Jurada
c)	De la propuesta	
1	Ni los fundadores de la empresa ni el Gerente General se pueden repetir en otra empresa.	Se verificará contrastando con todas las Fichas de postulación
2	La propuesta debe incluir las siguientes secciones e información: <ul style="list-style-type: none"> Datos Básicos de la Entidad y la innovación, su estado y el modelo de negocio aplicado. Datos generales relacionados a financiamiento recibido, acceso a servicios de incubación o aceleración de negocios, presencia en internet. Hitos de la propuesta. Información sobre el equipo, formación, experiencia, trabajo en equipo. Pertinencia de la intervención, incluyendo funciones de comercialización, situación de ventas y validación. Nivel de innovación y contenido de I+D Oportunidad de mercado, competencia, barreras de entrada. 	Se verificará en la Ficha de postulación

3	<p>Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2</p> <p>El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta y permitirá adjuntar documentos en formatos PDF y video.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Video de presentación del PMV o producto final en funcionamiento. 2) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (Anexo 1). 3) Formato de consentimiento informado (Anexo 7) firmado por el representante legal de la entidad solicitante 	<p>Se verificará el video de presentación del PMV</p> <p>Se verificará que el anexo 1 y anexo 7 se encuentren completos y acorde al formato establecido.</p>
---	--	--

N°	Restricciones e impedimentos	Revisión
1	Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Se revisará en la página de la OSCE http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp
2	Que la entidad participante o el Gerente General tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o haya incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Se revisará en fuente propia.
3	Que el Gerente General o algún miembro del equipo cuente con acceso información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.	Declaración Jurada
4	Que el Gerente General o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se revisará en el REDAM https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/
5	<p>Que el Gerente General o algún miembro del equipo sea funcionario o preste servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual. b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio. c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención. 	Declaración Jurada

CARTILLA DE EVALUACIÓN “PROYECTOS DE ACELERACIÓN DE LA INNOVACIÓN”

CRITERIO	SUB CRITERIO	ASPECTOS A CONSIDERAR	ESCALA DE CALIFICACIONES	COMENTARIOS / SUGERENCIAS	Puntuación E1	Puntuación E2	Puntuación E3	PUNTUACIÓN PROMEDIO
I.EQUIPO	Experiencia en ejecución de negocios	Valora la experiencia que el/la Gerente General (GG) ha tenido en la ejecución de otros emprendimientos y/o el tiempo que tiene operando su propio emprendimiento.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos					
	Experiencia en tecnología	Valora la existencia de un Gerente de Tecnología (CTO) en el equipo y su experiencia con la tecnología (sea de desarrollo u operativa) asociada al emprendimiento.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos					
	Trabajo en equipo	Valora la experiencia de trabajo conjunto del equipo	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos					

	Softskills (autoconfianza, asertividad)	Valora la autoconfianza para realizar una correcta presentación y responder asertivamente a las preguntas del comité de evaluación.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos				
II. NIVEL DE INNOVACIÓN	Contenido de I+D	Valora la realización previa de actividades de I+D para innovar por al menos un miembro del equipo.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 10 puntos Muy Bueno (MB) = 20 puntos				
	Novedad	Valora si el producto es nuevo para el mercado local, regional o global	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 10 puntos Muy Bueno (MB) = 20 puntos				

III.OPORTUNIDAD DE MERCADO	Tamaño potencial	Valora el tamaño del mercado objetivo del producto y el conocimiento del postulante sobre dicho mercado. En otras palabras, la evaluación del mercado potencial (por ejemplo, tamaño actual y crecimiento futuro) incluye el análisis de una justificación cuantitativa racional y lógica, usando referencias válidas y fuentes de información confiables indicadas por el postulante.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 10 puntos Muy Bueno (MB) = 20 puntos					
	Conocimiento sobre potenciales competidores	Valora el conocimiento que tiene el postulante sobre sus competidores en su mercado objetivo, así como la claridad que muestra sobre las ventajas y diferencias de su producto con respecto al de los competidores.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos					

	Gestión de barreras de entrada	En caso existan barreras técnicas o comerciales para el ingreso o expansión del producto en el mercado, este criterio valora la estrategia a implementar para superar dichas barreras.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos					
IV.PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN	Validación con clientes	Valora el nivel de validación que el producto/servicio ha tenido con potenciales clientes.	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos					
	Adicionalidad	Evalúa si existiría complementariedad con la intervención en términos de ventas	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos					
		Evalúa si existiría complementariedad con la intervención en términos de recursos para la comercialización	Muy Bueno (MB) = 10 puntos					

IV. CALIDAD DEL PITCH	Calidad de la presentación	Valora la calidad de la presentación del PITCH (calidad de la información, lógica y racionalidad de la argumentación, narrativa o storytelling)	Regular (R) = 0 puntos Bueno (B) = 5 puntos Muy Bueno (MB) = 10 puntos					
-----------------------	----------------------------	---	--	--	--	--	--	--

Escala de calificación de la Evaluación

Regular	Bueno	My bueno
La propuesta cumple en un nivel bajo con el subcriterio	La propuesta cumple en un nivel medio con el subcriterio	La propuesta cumple en un nivel alto con el subcriterio

ANEXO 6

PROFESIONAL DE COMERCIALIZACIÓN

a. Perfil mínimo del Profesional en Comercialización:

- Bachiller en ciencias económicas, administrativas, contables, ingenieriles o científicas, ciencias de la comunicación, marketing.
- Experiencia general mínima de 5 años.
- Experiencia específica mínima de 3 años en labores de ventas, marketing y/o funciones relacionadas a la generación de ingresos. Se valorará positivamente la experiencia en entidades que valoren las actividades científicas, tecnológicas y de innovación y/o que comercialicen productos innovadores o tecnológicos.
- Inglés avanzado o intermedio.

b. Criterios de calificación del Profesional en Comercialización:

- Habilidades de comunicación (escrita y verbal) y de presentación, tanto interna como externa. Debe ser capaz de comunicar la estrategia de comercialización e incremento de ventas, con énfasis en el esfuerzo de marketing y ventas, a nivel de toda la organización, con el fin de asegurar que todas las unidades estén alineadas en la ejecución de la estrategia.
- Excelentes habilidades de negociación, priorización y administración del tiempo para garantizar que las ventas se realicen de manera rápida y eficiente.
- Orientación a resultados, automotivación, baja necesidad de supervisión, liderazgo, y trabajo en equipo.
- Habilidades para el tratamiento y análisis de datos y métricas.

c. Funciones principales del Profesional en Comercialización:

- Desarrollar nuevos clientes.
- Administrar y ejecutar de manera eficiente el ciclo completo de ventas con clientes clave.
- Liderar la unidad de ventas.
- Asesorar al Gerente General en la implementación de acciones para alcanzar los objetivos de ventas de la organización que reflejen adecuadamente los objetivos comerciales de la empresa.
- Diseñar, implementar y administrar los procesos de previsión, planificación y presupuestación de ventas.
- Administrar directamente las inversiones de la compañía en la efectividad del equipo de ventas e impulsar la productividad del equipo de ventas.
- Gestionar la captación de talentos de ventas.
- Fomentar una relación de trabajo cercana con los actores internos y externos para garantizar el funcionamiento y el éxito de la unidad de ventas.
- Crear un mensaje modelo estándar para clientes actuales y futuros, y coordinar su implementación en todos los canales de ventas, gestión de cuentas de clientes y grupos de mercadeo.
- Desarrollar estrategia efectivas y cuantificables para el crecimiento de ventas, así como para el despliegue de comunicaciones de seguimiento atractivas y convincentes, demostración de productos y lanzamientos de ventas.

- Investigar y estudiar a los clientes, el mercado, la competencia, las tendencias de la industria, los desarrollos en materia de financiamiento y los productos para todas las decisiones de ventas estratégicas y de marketing.
- Desarrollar estrategias de precios para reflejar apropiadamente el valor de mercado.
- Asegurar un entorno ágil, dinámico basado en la permanente experimentación y el aprendizaje.
- Identificar y mejorar permanentemente el ajuste del producto al mercado (*product-market-fit*).
- Coordinar esfuerzos de ventas y marketing conjuntos con socios o aliados en actividades de marca compartida.
- Identificar opciones de salida al mercado (*go-to-market*) para el producto que se apalanquen en pruebas y validaciones para la generación de demanda, el análisis de data para medir el éxito y el error, y el seguimiento de métricas de desempeño con referencias válidas del mercado.
- Desarrollar un sistema de monitoreo accionable que genere responsabilidades dentro de la empresa mediante el desarrollo de métricas apropiadas y la implementación de incentivos y promociones internas en base a estas métricas.
- Monitorear el flujo de ingresos y los clientes potenciales, ajustándose según sea necesario para crear un crecimiento sostenible.
- Supervisar las estrategias y los procesos a lo largo del ciclo de ingresos desde la adquisición del cliente hasta el compromiso.
- Adquirir y fomentar flujos de clientes potenciales a través de una variedad de métodos, que incluyen ferias comerciales, sitios web, redes sociales y marketing conjunto de socios.
- Gestionar el plan de marketing y presupuesto trimestral / anual
- Liderar las estrategias de marketing y publicidad
- Completar los vacíos de habilidades formando a individuos y equipos en la empresa.
- Mejorar continuamente la eficiencia de la distribución, evaluando permanentemente los canales de distribución para identificar aquellos más rentables.

ANEXO 7

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Proyectos de Aceleración de la Innovación

I. DESCRIPCIÓN

Usted está postulando al concurso “Proyectos de Aceleración de la Innovación” que convocó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, Unidad Ejecutora del Proyecto, en el marco del Contrato de Préstamo N°8682-PE con del Banco Mundial. Este concurso tiene dos objetivos generales, el primero es financiar por lo menos a 100 empresas para acelerar el despegue comercial de la innovación del producto (bien o servicio), proceso o modelo de negocio, implementados por empresas o emprendimientos locales preferentemente a partir de actividades de investigación y desarrollo; y el segundo es realizar una evaluación de impacto econométricamente rigurosa, la cual tiene como finalidad contar con información relevante para la formulación y mejora de políticas y programas públicos para beneficio de las empresas o instituciones que desarrollen innovación.

La evaluación de impacto consiste en evaluar el progreso de las empresas/emprendedores durante y después de la ejecución del proyecto con respecto a aspectos comerciales, financieros, de bienes y propiedades, empleados, entre otros aspectos. Para garantizar citada evaluación, el concurso tuvo como objetivo alcanzar después del proceso de evaluación un mínimo de 200 empresas postulantes aprobadas. Este número esperado de postulaciones aprobadas responde al diseño de la metodología de evaluación de impacto que incluye contar con un grupo experimental, conformado por grupo de tratamiento (100 empresas) y un grupo de control (100 empresas), así como de un grupo de accesitarios.

II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS

Las empresas pasarán un proceso de elegibilidad y evaluación tal como se indica en las bases del concurso. Con los resultados finales se clasificarán en dos categorías preseleccionadas y no preseleccionadas. Las propuestas preseleccionadas pasarán a la etapa de selección, la que se realizará a través de un proceso de aleatorización estratificada.

Estas empresas se asignarán al azar en dos grupos de estudio, uno denominado experimental (conformado por el grupo de tratamiento y el grupo de control) y el otro grupo de accesitarios, de acuerdo a la siguiente proporción: 45% de las empresas seleccionadas se asignarán al grupo de tratamiento; 45% de las empresas seleccionadas, al grupo de control; y 10% de las empresas seleccionadas, al grupo de accesitarios. Es decir, como resultado de esta etapa las empresas formarán parte de cualquiera de los grupos descritos.

El código de la aleatorización estratificada final se ejecutará utilizando el software Stata con el valor inicial establecido en la fecha actual de seis dígitos (aaaamm). Tras la

aleatorización y los controles de balance, el equipo conjunto de CONCYTEC-FONDECYT-WBG proporcionará la lista de las empresas que se han asignado al 'grupo de tratamiento' (incluidos sus identificadores únicos 'entrep_id'), las empresas asignadas al 'grupo de control', además de las empresas asignadas al grupo de accesitarios. En caso que alguna de las empresas del grupo de tratamiento desista de su participación, el equipo conjunto de CONCYTEC-FONDECYT-WBG preparara un nuevo código de aleatorización para definir a las empresas accesitarias que serán invitadas a participar al programa como beneficiarias.

Todas las empresas del grupo de tratamiento y del grupo de control deben responder a un cuestionario inicial, previo al proceso de selección aleatorio, para levantar la información necesaria para la línea de base de la evaluación de impacto. Ello para, por ejemplo, medir el rendimiento de la empresa antes de la intervención, como también cualquier característica de negocio y de gestión relevante. Adicionalmente, las empresas tendrán que responder a otros cuestionarios de seguimiento adicionales para poder evaluar el impacto del programa.

La línea de base, que será realizada a través de una encuesta en línea, permitirá que CONCYTEC-FONDECYT y el Banco Mundial cumplan con dos pasos cruciales para la evaluación de impacto. Primero, proporcionará una visión instantánea de la situación de las empresas y empresarios antes de participar en el programa. En segundo lugar, permitirá un paso adicional de igualación o estratificación de empresas en función de sus características antes de implementar el siguiente paso, que incluye un proceso justo, transparente y equitativo de asignación de empresas a los diferentes apoyos que ofrece el programa para evaluar rigurosamente su efectividad.

Grupos de estudio

1. Grupo Experimental

Conformado por dos grupos de estudio:

1.1. Grupo de Tratamiento

Estas empresas serán las beneficiarias de la intervención, que incluye los tres componentes: Subvención monetaria para la contratación de un Profesional en Comercialización y subvención no monetaria que incluye la participación en el Programa de Capacitación en Emprendimiento Global (PCEG) y en el Programa de Mentoría y Mejora del "Pitch Elevator" (PMPE).

1.2. Grupo de control:

Estas empresas no recibirán la misma intervención del programa de "Aceleración de la Innovación" durante el período de estudio de dos años.

2. Grupo de Accesitarios: Estas empresas representan un grupo de reserva que serán asignadas aleatoriamente al grupo de tratamiento o al grupo de control, solo en caso que alguna de las empresas de ambos grupos experimentales desista de participar en el proceso de aleatorización.

NOTA:

Las empresas que postularon y fueron seleccionadas para la etapa de aleatorización en la primera convocatoria, no serán ELEGIBLES para esta segunda convocatoria u otras convocatorias vinculadas al desarrollo o aceleración de proyectos de innovación convocadas por el FONDECYT

III. COMPROMISOS DE LOS GRUPOS DE ESTUDIO

Durante el periodo de estudio, las empresas seleccionadas, según el grupo al que pertenezcan, asumirán en los siguientes compromisos:

Grupo de Tratamiento:

Durante la ejecución del proyecto, las empresas se comprometen a entregar, de manera periódica (una vez por mes o hasta un vez cada dos meses), información técnica y financiera del avance y ejecución de la propuesta. El seguimiento y monitoreo lo realiza la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT. Los monitores de la USM, tanto técnico como financiero, tienen entre sus responsabilidades:

- Monitorear la gestión de las actividades realizadas por los subvencionados de acuerdo a la propuesta presentada.
- Llevar un registro y control administrativo del avance y ejecución técnica y financiera.
- Evaluar el progreso de las empresas/emprendedores durante y después de la ejecución del proyecto con respecto a aspectos comerciales, financieros, de bienes y propiedades, empleados, entre otros aspectos.

Grupo de Control:

Durante el periodo de estudio, las empresas se comprometen a entregar, de manera periódica, al FONDECYT o quien este designe, información técnica y financiera que permitan verificar el avance y resultados del producto o servicio de la propuesta. Asimismo, información que permita evaluar el progreso de las empresas/emprendedores durante y después de la ejecución del proyecto con respecto a aspectos comerciales, financieros, de bienes y propiedades, empleados, entre otros aspectos.

Para ambos grupos, de ser necesario, FONDECYT contratará un experto (o varios) en la temática del proyecto como apoyo a la revisión técnica y levantamiento de la información. Así mismo, FONDECYT podrá realizar visitas inopinadas en cualquier momento del periodo de ejecución del proyecto.

IV. CONFIDENCIALIDAD

La información que sea proporcionada por su empresa, solo se le dará el tratamiento en el marco del estudio de impacto y no será materia de otro tipo de divulgación. Cualquier tipo de información o datos que pueda identificar a la empresa o su representante legal será manejado confidencialmente.

En caso de ser preseleccionado, su firma en este documento significa la aceptación de las condiciones del estudio y que está de acuerdo en entregar la información solicitada,

**Firma
Representante Legal
Entidad Solicitante**